



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

8^a sesión

Viernes 16 de octubre de 1998, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Mernier (Bélgica)

En ausencia del Presidente, la Sra. Arystanbekova (Kazajstán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 63 a 79 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Diatta (Níger) (*interpretación del francés*): La delegación del Níger se complace al ver que el Sr. Mernier preside los trabajos de la Primera Comisión. Deseamos aprovechar esta oportunidad para transmitirle nuestras más cordiales felicitaciones. Mi delegación está sinceramente dispuesta a apoyarlo en el cumplimiento de sus obligaciones. También felicitamos a los otros miembros de la Mesa.

Si bien toda la humanidad aspira a una paz auténtica, sigue siendo cierto que los trágicos acontecimientos que ocurren en nuestro planeta de manera continua demuestran la necesidad de lograr el desarme general y completo en materia de armas tanto nucleares como convencionales.

El Níger, de conformidad con sus nobles ideales de paz y seguridad internacionales tal como están establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, ha determinado como su principal objetivo, dentro del contexto de su política exterior, la instauración de relaciones de buena vecindad y coexistencia pacífica con todos los países vecinos, así como

con todos los Estados amantes de la paz y la justicia del mundo entero. Al mismo tiempo, mi país siempre se ha esforzado por el logro de un desarme auténtico, elemento indispensable para alcanzar la paz y la seguridad internacionales a las que todos aspiramos.

En este sentido, me complace señalar que mi país adhiere a numerosos instrumentos internacionales, entre los cuales puedo mencionar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por ello, el Níger exhorta de manera solemne a aquellos países que todavía no lo hayan hecho a que adhieran a estos importantes instrumentos, a fin de darles la requerida universalidad.

Con respecto a las minas terrestres antipersonal, el Níger se sintió complacido por la concertación, en Ottawa, de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, que mi país firmó el 4 de diciembre de 1997 y que se encuentra en una etapa avanzada de su proceso de ratificación.

¿Cómo podemos mantener la paz y la seguridad internacionales si no estamos alertas ante la proliferación de armas de todo tipo, en particular de aquellas que son más utilizadas en los conflictos armados en todo el mundo? La acumulación y transferencia de armas ligeras y pequeñas perpetúan muchos conflictos, con graves repercusiones para

la paz y la seguridad internacionales. Esta situación nos afecta a todos y exige que despleguemos esfuerzos enérgicos para aplicar las medidas que ya existen en esta esfera.

Este es el motivo por el cual el Níger, se unió desde un principio a las Naciones Unidas y a algunos países vecinos para tomar medidas de alcance mundial contra el flagelo del tráfico ilícito de armas. Esta es también la razón por la cual mi país ha contribuido en forma regular al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas.

En el plano local, además de su legislación sobre la importación y posesión de armas de fuego, el Níger creó en 1994 una Comisión nacional para recoger y controlar las armas ilícitas en el país. La Comisión, cuyo propósito es detener la falta de seguridad provocada por la circulación y proliferación de armas pequeñas en el Níger, ya ha logrado resultados convincentes, como lo señaló en marzo de 1995 la Misión Consultiva de las Naciones Unidas sobre la reducción de la circulación ilícita de armas pequeñas en la subregión saharo-saheliana. Por ejemplo, se recogieron 3.411 armas en 1994 y 168 en 1995, las que han sido almacenadas a la espera de su destrucción en el futuro cercano, importante acontecimiento al cual serán invitados todos los jefes de misiones diplomáticas acreditados en el Níger, junto con representantes de organizaciones internacionales y otras personas interesadas.

La Comisión logró estos resultados alentadores merced, en parte, a los acuerdos concertados con los frentes rebeldes armados, tras la mediación de países amigos, en abril de 1995 y, más recientemente, en agosto de 1998. En otras palabras, el motivo principal del uso de estas armas ha desaparecido en el Níger. Pero el hecho de que los elementos armados fueran desmovilizados, acuartelados y desarmados no significa que todo se ha resuelto. La inseguridad residual persiste y perturba la calma de los ciudadanos amantes de la paz. Este es el motivo por el cual se deben hacer mayores esfuerzos con respecto al alcance del fenómeno y la falta de recursos para luchar contra este flagelo. Esto justifica la solicitud de financiamiento hecha por mi país a las Naciones Unidas para ayudar a nuestra Comisión nacional a recoger y controlar las armas ilícitas. En realidad, la asistencia de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto es más necesaria que nunca para lograr la seguridad duradera en el Níger.

La dimensión regional del desarme convencional y nuclear es indudablemente un elemento fundamental en el establecimiento de un clima de paz duradera en todo el mundo. Por ello, el Níger sigue convencido de que deben

fortalecerse las actividades de los centros regionales de las Naciones Unidas para el desarme en Asia, África y América Latina. En ese sentido, mi país se siente muy complacido por el hecho de que continuará funcionando el centro de Lomé, cuya importancia para África es indiscutible. Pero el centro sólo podrá desempeñar plenamente su papel si cuenta con recursos materiales y financieros adecuados.

En el mismo sentido, debo recordar que la promoción y el incremento de las zonas libres de armas nucleares favorecen la instauración del auténtico desarme, tanto regional como internacionalmente. Evidentemente, esto no es fácil de alcanzar, razón por la cual resulta necesario el apoyo de toda la comunidad internacional.

El Níger se suma al apoyo a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, porque es indispensable seguir avanzando en materia de control de las armas de destrucción en masa y establecimiento de normas eficaces para las armas convencionales.

Por último, en nombre de la delegación del Níger, agradezco al Secretario General su valiente programa de reforma, que incluye la transformación del Centro de Asuntos de Desarme en un Departamento de Desarme y de Regulación de Armamentos.

Sr. Valencia Rodríguez (Ecuador): Sra. Presidenta: La delegación del Ecuador se complace en verla a usted presidir nuestros trabajos. Extiendo al representante de Bélgica la más cordial felicitación por su merecida elección como Presidente de esta Comisión. Cuente usted, Sra. Presidenta, con la cooperación de la delegación del Ecuador en los trabajos de esta Comisión. Deseo hacer extensiva esta congratulación a los miembros de la Mesa. Deseo también expresar la felicitación y el agradecimiento de mi delegación al Sr. Mothusi Nkgowe por la inteligente y dinámica conducción de esta Comisión durante el anterior período de sesiones.

La posición del Ecuador en las importantes materias de desarme y de seguridad internacional se halla reflejada en el documento final de la cumbre de países no alineados realizada en Durban. Sin embargo, permítaseme que deje constancia de algunos aspectos que el Ecuador considera de especial relevancia.

Dentro del objetivo del desarme general y completo, el desarme nuclear sigue constituyendo la primera prioridad para todos los países, indiferentemente de sus condiciones sociales, económicas o políticas. En este sentido, el Tratado

sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo el eje esencial para el logro de ese propósito, por lo que mi delegación formula un nuevo llamamiento a los Estados que no lo han hecho aún a fin de que adhieran a este instrumento que debe tener carácter universal. Se felicita por la reciente adhesión del Brasil, lo que refuerza la posición de América Latina en su firme respaldo al TNP. Seguimos igualmente con particular interés las labores de la Conferencia Preparatoria y confiamos en que los resultados de la Conferencia de examen del año 2000 llenen las aspiraciones de la comunidad internacional.

Aplaudimos asimismo la suscripción de la Declaración Política de la cumbre de Ushuaia, mediante la cual se estableció que los miembros del Mercado Común del Sur MERCOSUR y los Estados asociados de Chile y Bolivia constituyen una zona de paz, libre de armas de destrucción en masa.

De acuerdo con su política tradicional, el Ecuador ha condenado los ensayos nucleares efectuados por la India y el Pakistán, que sin duda constituyen una amenaza a los esfuerzos en favor del mantenimiento de la paz y la seguridad, no solamente en esa región sino en todo el mundo. Creemos asimismo que es necesario que esos dos países inicien lo más pronto posible un diálogo positivo a fin de establecer un clima de confianza que ayude a reducir la tirantez creada como consecuencia de dichos ensayos.

El Ecuador ha mirado con beneplácito la posibilidad de que en la Conferencia de Desarme se establezca un comité especial encargado de realizar negociaciones sobre un programa gradual para la total eliminación de las armas nucleares dentro de un plazo establecido, a través de un instrumento multilateral de índole universal y jurídicamente vinculante para la completa eliminación de esas armas.

Consideramos de especial relevancia el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y es satisfactorio comprobar el número creciente de suscriptores, que al 10 de junio de 1998 llegaron a 149, de los cuales 14 lo han ratificado. Hacemos también un urgente llamamiento para que los 44 Estados cuya ratificación es necesaria para que ese instrumento entre en vigor procedan pronto de esta manera y cumplan así con las especiales responsabilidades que asumieron.

Debemos insistir nuevamente, como lo hicimos durante el anterior período de sesiones, en la importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que se mantiene vigente. Por lo tanto, creemos que todos los Estados deben proceder de conformidad con dicha opinión

e iniciar negociaciones multilaterales para la conclusión de una convención sobre armas nucleares que prohíba el desarrollo, la producción, el ensayo, el despliegue, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y que, como resultado final, prevea su eliminación.

El Ecuador estima que es esencial que los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan garantías suficientes, incondicionales y jurídicamente vinculantes, a los Estados no poseedores de esas armas contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas. En este sentido, reviste particular importancia la decisión de la Conferencia de Desarme de crear un Comité ad hoc sobre las garantías negativas de seguridad.

Consideramos igualmente que se debe dar mayor impulso a la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Nos complace el establecimiento de un comité ad hoc en la Conferencia de Desarme para la preparación de dicho tratado. Es indispensable que ese instrumento constituya una medida de desarme nuclear y no solamente de no proliferación.

El Ecuador, como miembro del Tratado de Tlatelolco, sostiene que la creación de zonas desnuclearizadas, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate, es un paso positivo para lograr el desarme nuclear mundial. En este contexto, es fundamental que el Estado o los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan garantías incondicionales respecto del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares a todos los Estados de la respectiva zona desnuclearizada.

Acogimos con satisfacción la declaración conjunta de 9 de junio de 1998, suscrita por los Ministros del Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Eslovenia, Sudáfrica y Suecia, en relación con un nuevo programa en materia de desarme nuclear con el objetivo final de lograr un mundo libre de esas armas y no limitarse solamente al aspecto de la no proliferación. Creemos, en efecto, que el efectivo cumplimiento del artículo VI del TNP se logrará sólo cuando desaparezcan por completo las armas nucleares.

Consideramos como un paso positivo que la Convención sobre las armas químicas, que entró en vigencia el 29 de abril de 1997, adquiera carácter universal, a fin de asegurar la aplicación íntegra y efectiva de todas sus disposiciones. Formulamos un llamamiento para que ratifiquen esta Convención los Estados que aún no lo han hecho. Es asimismo prioritario el fortalecimiento de la Convención

sobre las armas biológicas, por lo cual esperamos el rápido término de las negociaciones que se realizan en el grupo ad hoc respecto de un protocolo jurídicamente obligatorio para el establecimiento de un régimen de verificación.

Motivo de profunda preocupación de muchos Estados, especialmente en desarrollo, es la transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Las medidas de desarme y la terminación de ciertos conflictos bélicos han producido en ciertas regiones del mundo la acumulación y proliferación de esas armas, que luego son distribuidas en regiones y países que atraviesan por situaciones de conflicto e inestabilidad. Los terroristas y los narcotraficantes son los mayores consumidores de esos artefactos. Cerca de 100 millones de esas armas están circulando sin control alguno y constituyen un peligro inclusive mayor que la misma producción de nuevas armas. He aquí uno de los mayores negocios lucrativos de la muerte.

Para poner término a los problemas derivados de la transferencia y la circulación ilícitas de aquellas armas, es indispensable que los gobiernos asuman una mayor responsabilidad en cuanto a la exportación, importación, uso, almacenamiento y, especialmente, distribución de dichas armas. Se debe reconocer que algunos gobiernos están adoptando medidas nacionales que pueden mejorar la situación en ciertas regiones en conflicto. A este respecto, celebramos la aprobación en 1996, por la Comisión de Desarme, de directrices relativas a las transferencias internacionales de armas. Creemos que el continente americano hizo una contribución positiva con la aprobación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Otros Materiales Relacionados y Otras Medidas Aprobadas.

El comercio de armas convencionales es también una constante preocupación del Ecuador. Debemos, a este respecto, instar a que los Estados poseedores de los mayores arsenales reduzcan de manera significativa la producción y posesión de armas convencionales. Sostenemos que todos los Estados tienen el soberano derecho a proveer a sus auténticas necesidades de defensa, pero creemos que la excesiva acumulación de estas armas es causa de desenfrenadas carreras de armamentos, con todos los graves peligros que ello entraña, y además produce profundos desequilibrios entre países de una misma región, siempre en perjuicio de los países pequeños.

En relación con la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos

indiscriminados, el Ecuador, al igual que muchos otros países en desarrollo, quiere expresar su satisfacción porque el Protocolo IV sobre las armas láser cegadoras, haya entrado en vigor el 30 de julio de 1998. De igual manera, saludamos con beneplácito el Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, que entrará en vigencia el 3 de diciembre de 1998.

En esta materia, el Ecuador respalda íntegramente la Convención de Ottawa, cuya pronta entrada en vigencia saluda con beneplácito y espera que adquiera carácter universal. Ese instrumento, actualmente en estudio en el Congreso ecuatoriano con miras a su ratificación, significa el robustecimiento y perfeccionamiento de los principios esenciales de derecho internacional humanitario. Sostenemos que es fundamental la ayuda internacional para llevar a cabo las operaciones de desactivación de las minas terrestres antipersonal y creemos que el fondo internacional creado al efecto debe recibir importantes contribuciones, sobre todo de los países productores o exportadores de esas armas.

En relación con esta materia, cabe señalar que los Presidentes del Ecuador y el Perú solicitaron, el 28 de septiembre de 1998, al Presidente del Brasil, en su condición de Coordinador de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, su valiosa cooperación para la elaboración de un plan de desminado de la zona donde se produjo el conflicto bélico entre el Ecuador y el Perú en 1995. El resultado de esta gestión ha sido altamente positivo, pues se prepararon planes concretos para proceder al desminado. Esta es una demostración fehaciente de la voluntad de ambos países de aplicar los principios en que descansa la Convención de Ottawa.

Los esfuerzos en relación con el desarme en todos sus diversos aspectos deben estar suficientemente respaldados por medidas de confianza y seguridad, lo cual entraña un emprendimiento especial que deben realizar todos los países. Para lograr que tales medidas sean eficaces, es absolutamente indispensable que se emprendan positivas negociaciones encaminadas a la búsqueda de soluciones de los conflictos o problemas de distinta índole que enfrentan las regiones o países. Resulta, en efecto, difícil esperar progreso en el campo del desarme si los conflictos que dividen a los países no se encaminan hacia soluciones satisfactorias. Es fundamental, en ese sentido, que se respeten los intereses vitales de las partes en conflicto.

Mi delegación desea reiterar su apoyo a la realización del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Creemos que esta será

una adecuada oportunidad para un examen detenido de todas las cuestiones relacionadas con el desarme, a fin de establecer las acciones que deben adoptarse en el futuro. El programa de ese período extraordinario de sesiones debe incluir de manera relevante materias de desarme convencional, la reducción efectiva de fuerzas y armas convencionales, la relación entre desarme y desarrollo y el afianzamiento de la confianza entre los Estados. Creemos que es necesaria la participación de todos los Estados pues se trata de uno de los temas de mayor importancia para el mantenimiento de la paz en el mundo.

El Ecuador ha manifestado su especial interés en ingresar a la Conferencia de Desarme. Queremos, en esta oportunidad, expresar nuestro reconocimiento al representante de Suiza, Embajador Erwin Hofer, por los esfuerzos que desplegó en el respectivo grupo de trabajo a fin de conseguir el ingreso del grupo de cinco países: Irlanda, Malasia, Kazajstán, Túnez y el Ecuador, propósito que no se logró por falta de consenso. Sostenemos que los cinco países deben coordinar sus posiciones y esfuerzos con el objeto de proseguir las consultas necesarias antes de la terminación del año en curso, de modo que se despeje el camino para que la primera reunión de la Conferencia, en enero de 1999, pueda concretar esta aspiración.

Sr. Lapsenak (Belarús) (*interpretación del ruso*): Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Sr. Mernier por haber sido elegido para ocupar su importante cargo. También quiero formular mi declaración en ruso, de acuerdo con las muchas resoluciones de la Asamblea General relativas a la igualdad de tratamiento para los idiomas oficiales.

La interdependencia generalizada que convierte al mundo en una entidad indivisible pone de relieve el hecho de que la seguridad internacional, la paz y el desarme son requisitos previos indispensables para la solución de un amplio espectro de importantes cuestiones. Las repercusiones trascendentales del fin de siglo que se aproxima nos llevan a efectuar un análisis exhaustivo de las tendencias que han surgido y un pronóstico de amplio alcance acerca de su futura evolución. Un enfoque apropiado debe tener en cuenta tanto las lecciones del pasado como el entorno multidimensional del presente en el que vivimos, interactuamos y enfrentamos los problemas que abundan en el agitado mundo de hoy.

Las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el proceso de desarme mundial. Celebramos el restablecimiento del Departamento de Asuntos de Desarme, cuyas primeras actividades han merecido una aprobación

general. Muchas iniciativas novedosas se han originado dentro de la Organización con miras a fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y confiamos en que se multiplicarán en el futuro.

Tomamos nota con satisfacción de la larga lista de tratados y acuerdos que se han concertado en los últimos años, y que demuestran que a fines del siglo XX el proceso gradual de desarme se ha convertido en un proceso constante y progresivo. La mayoría de los Estados Miembros ha adoptado políticas centradas en el fortalecimiento del régimen de no proliferación para los diversos tipos de armas de destrucción en masa, la promoción de la reducción de los arsenales nucleares, la eliminación de los arsenales de armas químicas y la prohibición de su producción así como el ofrecimiento de garantías respecto de la aplicación amplia de la Convención sobre las armas químicas, respetando así las disposiciones de los principales tratados y acuerdos en materia de desarme.

Uno de nuestros principales objetivos debe consistir en garantizar un mundo mejor y más seguro para todas las naciones, tanto en el presente como en el futuro. Cada vez que surge un conflicto o que una crisis parece inminente en alguna parte del mundo, el suministro de armas y la injerencia externa —y a veces la intervención extranjera— agravan la situación. Un floreciente comercio de armas pequeñas, ha contribuido a una cultura mundial de violencia y a matanzas indiscriminadas. Lamentablemente, se corre el peligro de que la intervención militar se convierta en un elemento frecuente, en detrimento de los positivos enfoques políticos, diplomáticos y económicos existentes.

Belarús tradicionalmente ha propiciado la solución pacífica de las crisis dondequiera que se produzcan, en la esfera bilateral y a nivel internacional y con respecto a cuestiones locales, regionales o mundiales. En cuanto a los conflictos regionales, deseo poner en conocimiento de la Comisión la última declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Belarús acerca de la intención de resolver la crisis en Kosovo por la fuerza a través de un acuerdo regional. A nuestro juicio, los misiles son excelentes en términos tecnológicos, pero indudablemente son negativos desde el punto de vista político.

Resulta evidente en casi todos los casos que el crecimiento económico puede ayudar a prevenir los conflictos, lo que se debe tener en cuenta al hacer frente a las crisis y prestar asistencia a los países. No es coincidencia que en estas circunstancias muchos países hayan puesto en duda recientemente la necesidad de una intervención externa que involucre el uso de la fuerza para ayudar a solucionar las crisis y que a menudo se plantee la cuestión de la responsabilidad por las consecuencias.

Desde hace tiempo, Belarús ha venido formulando la propuesta de crear un fondo internacional para ayudar a los países cuyas economías han soportado pesadas cargas como consecuencia de las medidas destinadas a eliminar las armas convencionales. Recientemente la idea ha encontrado eco en iniciativas adoptadas por una serie de países donantes para lograr el desarme, ha sido mencionada en muchas declaraciones y quizás lleve al establecimiento de un fondo de desmilitarización mundial. Por ahora, es suficiente recordar el fondo que se ha establecido para colaborar en el desmilitarizado y en otras iniciativas similares.

Belarús proporciona información nacional al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, en forma periódica y pide a todos los países que cumplan con la obligación de presentar tal información al Registro. Se requiere un control internacional más eficaz sobre las exportaciones de armas pequeñas, en especial hacia regiones en conflicto. La exportación irrestricta de tales armas a esas regiones lleva a un mayor enfrentamiento militar y desestabiliza la situación económica y social.

Compartimos el concepto de la seguridad en la etapa posterior a los conflictos, que se está desarrollando. Se trata de un proceso multidimensional, que comprende todos los países y regiones. La cuestión fundamental es la forma en que concebimos las formas y los medios de garantizar la estabilidad y la seguridad para nosotros y para nuestros vecinos cercanos y lejanos. En el mundo interrelacionado actual, con las casi ilimitadas posibilidades de la tecnología moderna, todos somos, en cierto sentido, vecinos. ¿Vamos a confiar en la disuasión recíproca o en el respeto mutuo por las preocupaciones y los intereses de los demás?

Cada Estado tiene el derecho inalienable y legítimo a elegir por sí mismo aquellos medios de garantizar su seguridad nacional que considere más adecuados, incluido el derecho a incorporarse a alianzas de defensa. Al mismo tiempo, en la elección de esos medios es fundamental no perder de vista el axioma evidente sobre el cual reposa todo el proceso de la estabilidad y la confianza mundiales: la

inadmisibilidad de que un Estado refuerce su propia seguridad a expensas de otros. El principio de no crear nuevas esferas de influencia y líneas divisorias entre los Estados o sus alianzas debe sustentar las relaciones entre los Estados.

La seguridad es indivisible y sólo puede dependerse de ella sólo cuando el espíritu de asociación —en lugar del diktat político, las sanciones económicas o la reincidencia en los bloques políticos y la extensión de su alcance geográfico— se convierte en la única base para la instauración de las relaciones internacionales. Cualquier estudiante de historia de Europa comprenderá sin duda nuestras preocupaciones con respecto a las consecuencias desestabilizadoras de una posible expansión de las fronteras geográficas de los acuerdos regionales.

Toda nueva medida práctica en materia de control de armamentos produce nuevas realidades en materia de seguridad y puede ejercer una influencia positiva sobre la manera de abordarles. La elaboración de un sistema confiable de seguridad internacional que tenga en cuenta por igual las preocupaciones de todos los Estados requiere de manera muy clara procedimientos internacionales convenidos con respecto a la verificación de los acuerdos existentes y el control de las situaciones en desarrollo en cuanto a nuevos tipos de armas de destrucción en masa, a fin de impedir su producción y empleo.

Junto con sus aspectos políticos y militares, el sistema amplio de seguridad del siglo XXI debería incluir las dimensiones económica, social, ecológica y de otro tipo. En los últimos años, esta cuestión ha figurado abiertamente en muchos foros internacionales, y Belarús, por su parte, ha hecho contribuciones prácticas a todos los aspectos de ese proceso, en relación tanto con las armas convencionales como con las armas nucleares. Hemos demostrado en forma inequívoca nuestra voluntad y decisión de desempeñar un papel de avanzada a este respecto en el continente europeo.

Belarús ha reducido de manera drástica sus armamentos, fuerzas armadas y arsenales militares, acatando estrictamente sus compromisos internacionales en el marco de los tratados y acuerdos. Nuestras actividades abarcan una amplia gama de cuestiones que son motivo de preocupación prioritaria para todos los Estados Miembros y que van desde las armas pequeñas hasta las armas nucleares. Como ustedes saben, Belarús es miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas y nuestras actividades incluyen la prevención del desarrollo y la producción de

nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Belarús ha propiciado tradicionalmente, de manera periódica en un ciclo de tres años, la aprobación de una resolución por la Asamblea General con respecto a esta cuestión.

Hemos tratado de fomentar el proceso de reforma y de racionalizar y adaptar a las condiciones de hoy todos los elementos del mecanismo de desarme internacional que existe en la actualidad. Belarús presidió la Comisión de Desarme en 1998 y no quisimos convertirlo en un “año de retroceso”.

Como es bien sabido, prohibimos los misiles nucleares tácticos, y después los estratégicos, en nuestro territorio. Habida cuenta de la nueva situación que ha surgido en Europa central y oriental, Belarús propuso el establecimiento de un espacio libre de armas nucleares en el centro de Europa. La República de Belarús consciente de la realidad actual ha instado y sigue instando a todos los Estados a que apoyen esa iniciativa. Estamos convencidos de que su aplicación incrementaría la seguridad y la confianza mutua en el continente, promovería la no proliferación geográfica de las armas nucleares y sería una medida importante para la consolidación de la paz y la estabilidad no sólo en Europa sino en el mundo entero.

Europa, desde cuyo territorio las armas nucleares se esparcieron por todo el planeta, no tiene derecho moral a no seguir el ejemplo que otras regiones han dado al convertir en realidad las zonas libres de armas nucleares. Tenemos ahora la posibilidad histórica de forjar un nuevo marco para un sistema de seguridad mundial. Una de las características principales de nuestra iniciativa es la inclusión del espacio propuesto en la estructura general de seguridad europea. A través de nuestras actividades orientadas a esos fines, Belarús quiere lograr para Europa central y oriental una atmósfera desprovista, tras el fin la guerra fría, de las sospechas, los bloques militares antagónicos y la carrera de armamentos, una atmósfera que fortalezca la comprensión y la confianza mutuas entre las naciones europeas, tanto ahora como en el próximo siglo. Reconocemos el número creciente de Estados que apoya nuestros empeños.

La creación de zonas libres de armas nucleares complementa el régimen mundial del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) al prohibir el emplazamiento de esas armas en los territorios de otros Estados incluidos en aquellas zonas y circunscribir la proliferación geográfica de las armas nucleares. Dicho sea de paso, el artículo VII del TNP —del cual es parte la mayoría de los Estados Miembros— reconoce el derecho de

todo grupo de Estados a concertar acuerdos regionales para impedir la presencia de armas nucleares en sus territorios.

Al tener en cuenta los últimos acontecimientos relacionados con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la cuestión del establecimiento de zonas libres de armas nucleares adquiere especial importancia. Una confirmación decidida de esto fue la aprobación por la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, de seis resoluciones sobre medidas conexas. Al mismo tiempo que las zonas libres de armas nucleares existentes en África, América Latina y Asia, han surgido iniciativas regionales paralelas cuyas posibilidades distan todavía de ser claras. Hasta ahora, los países directamente interesados han reaccionado, en el mejor de los casos, de manera indiferente. Por ello, somos plenamente conscientes de lo mucho que queda por hacer y de lo meticulado que ha de ser nuestra labor. Tenemos el propósito de seguir adelante.

Habida cuenta de las circunstancias, la cuestión del control de los armamentos es de especial importancia, ya que se trata del instrumento principal para asegurar la paz y la estabilidad en todos los continentes. Una de las cuestiones importantes —cuyo desarrollo será decisivo y que determinará la evolución ulterior del sistema de seguridad internacional en el próximo siglo— es el futuro del continente europeo, de tanta importancia para nosotros.

Todavía hay demasiadas cuestiones sin resolver con respecto al desarme y la no proliferación nucleares. Aún falta mucho por avanzar en la limitación de las armas convencionales y la prevención de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en diversas regiones del mundo.

El año pasado la comunidad internacional estuvo seriamente preocupada por los acontecimientos que tuvieron lugar en el Asia meridional. Por lo tanto, apoyamos el llamado que se ha hecho a todos los países para que adhieran al TNP y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Belarús apoya los empeños de la comunidad internacional por armonizar los criterios con respecto a una convención internacional, jurídicamente vinculante, sobre garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares. Observamos el efecto positivo de la resolución del Consejo de Seguridad. Las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados Partes en el TNP son de indiscutible importancia a este respecto.

Nuestro país asigna gran importancia a los instrumentos internacionales como la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre ciertas armas convencionales. Acatamos estrictamente la moratoria sobre la exportación de minas terrestres antipersonal y no fabricamos ni suministramos ese tipo de armas.

El problema de lograr la complementariedad de los empeños mundiales en favor del desarme está teniendo consecuencias cada vez mayores y requiere la adaptación de los tratados y acuerdos de desarme previamente concertados, en especial el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, así como el suministro de apoyo a los países cuyas economías soportan una carga desproporcionada por el trabajo que entraña la eliminación de las armas convencionales. En este sentido, estimamos que los aspectos ambientales del desarme son cada vez más importantes. Como es bien sabido, hemos apoyado desde hace mucho tiempo la inclusión, en el código sobre delitos contra la paz y la seguridad que se ha propuesto, de los actos premeditados contra el medio ambiente.

La delegación de Belarús apoya la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Por cierto, reconocemos la complejidad de las cuestiones vinculadas con la decisión de celebrar ese importante período de sesiones. Dado que este acontecimiento indudablemente tendrá consecuencias sobre el clima político mundial, es obvio que se requiere el consenso sobre los temas que son de interés para todos.

En el último período sustantivo de sesiones de la Comisión de Desarme se lograron progresos en este sentido. En nuestra opinión, los miembros estuvieron muy cerca del consenso. Lamentablemente, no hubo tiempo suficiente para oficializarlo y esperamos que pronto se encuentre una solución. Además, al determinar el programa para el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, debemos encontrar un equilibrio entre las cuestiones relativas a las armas convencionales y aquellas que se refieren a las armas nucleares y concentrarnos en los problemas de la seguridad internacional, las medidas de fomento de la confianza y el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

Desafortunadamente, no puede decirse que haya acuerdo entre los Estados Miembros sobre las cuestiones vinculadas con la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. A pesar de que un Grupo de Trabajo de la Comisión de Desarme dedicó tres años a este tema, no se ha

alcanzado una decisión aceptable para todos. Las cuestiones más apremiantes son el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y otros medios de destrucción en masa, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, los problemas de desarme regional, las medidas para el fortalecimiento de la confianza y la seguridad recíprocas, la transparencia en materia de armamentos y otros temas. Nuestra delegación está dispuesta a proseguir el examen de estas cuestiones en el próximo período sustantivo de sesiones de la Comisión de Desarme, en 1999.

La delegación de la República de Belarús también quiere dejar constancia de su disposición a cooperar estrecha y constructivamente con el Presidente y con todas las demás delegaciones a fin de que la Primera Comisión pueda preparar y adoptar decisiones importantes en materia de seguridad y desarme.

Sr. Than (Myanmar) (*interpretación del inglés*): En nombre de los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), me complace formular la siguiente declaración conjunta sobre control de armamentos y cuestiones de desarme.

“Los Estados miembros de la ASEAN reconocen el hecho de que las condiciones favorables que prevalecen en la era posterior a la guerra fría ofrecen mejores oportunidades y al mismo tiempo presentan mayores desafíos para los empeños internacionales relacionados con el control de armamentos y el desarme. Opinamos que todos los Estados deben aprovechar estas condiciones positivas para producir resultados concretos en materia de control de armamentos y de desarme.

Reafirmando nuestro compromiso con el objetivo del desarme general y completo, los Estados miembros de la ASEAN instan a todos los Estados, especialmente a los que poseen armas nucleares, a que emprendan y concluyan negociaciones sobre medidas eficaces de desarme nuclear que lleven a la eliminación total de las armas nucleares. Reiteramos nuestra solicitud de que en la Conferencia de Desarme se inicien negociaciones multilaterales sobre un programa escalonado de reducciones progresivas, equilibradas y profundas de las armas nucleares con miras a su eliminación total, dentro de un plazo estipulado, por medio de una convención sobre las armas nucleares. En este sentido, instamos a la Conferencia de Desarme a otorgar la máxima prioridad al establecimiento de un comité ad hoc para iniciar en 1999 las negociaciones sobre ese programa escalonado de desarme nuclear.

Además, solicitamos la pronta convocación de una conferencia internacional con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre ese programa escalonado de desarme nuclear para que conduzca a la completa eliminación de todas las armas nucleares, prohíba el desarrollo, el ensayo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, el préstamo, la transferencia, el empleo y la amenaza del empleo de armas nucleares y disponga su destrucción. En este contexto, expresamos nuestro apoyo a la resolución 52/38 L, titulada 'Desarme nuclear', presentada por Myanmar y otros patrocinadores a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, y al proyecto de resolución de seguimiento presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

Reafirmamos nuestro convencimiento de que la creación de zonas libres de armas nucleares, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trata en diversas partes del mundo, constituye una medida eficaz para impedir la proliferación geográfica de las armas nucleares y lograr el desarme nuclear. Teniendo esto en cuenta, apoyamos y alentamos los empeños por establecer zonas libres de armas nucleares en el mundo entero.

En este contexto, reiteramos la importancia del Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental para incrementar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. El Tratado entró en vigor el 27 de marzo de 1997. Acogemos con beneplácito y observamos con satisfacción las consultas que se están llevando a cabo entre los Estados partes en el Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental y los Estados que poseen tales armas. Expresamos nuestro deseo y nuestra esperanza de que estos últimos firmen y ratifiquen el protocolo lo antes posible. Con este propósito, instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que demuestren su firme decisión y la máxima flexibilidad para trabajar junto con nosotros, en un espíritu de amistad y cooperación, a fin de hallar soluciones para las cuestiones pendientes en el plazo más breve posible.

Recalcamos la importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 8 de julio de 1996 y reconocemos su aporte a la causa del control de las armas nucleares y el desarme, así como al desarrollo del derecho internacional. En especial, reconocemos la decisión de la Corte en el sentido de que la amenaza o el empleo de armas nucleares serían

actos contrarios, en términos generales, a las normas del derecho internacional aplicables en los conflictos armados y su conclusión de que existe la obligación de que todos los Estados emprendan de buena fe y lleven a su terminación negociaciones tendientes a lograr el desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional. En este sentido, expresamos nuestro apoyo a la resolución 52/38 O, titulada 'Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares', presentada por Malasia y otros patrocinadores a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, y al proyecto de resolución de seguimiento presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

Reconocemos la importancia de la labor de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre desarme. Apoyamos plenamente la ampliación del número de miembros de la Conferencia de Desarme, y especialmente las solicitudes presentadas por Malasia, Filipinas y Tailandia para formar parte de ella."

Solicito que se distribuya esta declaración como documento oficial de la Primera Comisión.

Sr. Makubuya (Uganda) (*interpretación del inglés*): La delegación de Uganda desea felicitar al Sr. Mernier y a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos para conducir los trabajos de la Primera Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones. Les aseguro la total cooperación de mi delegación en el cumplimiento de sus responsabilidades.

La Carta de las Naciones Unidas declara que uno de los propósitos principales de la Organización es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El desarme es, a este respecto, fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por esta razón, mi delegación desea acoger con beneplácito el restablecimiento del Departamento de Asuntos de Desarme, bajo la capaz dirección del Sr. Jayantha Dhanapala.

Hoy resulta de particular importancia que el desarme asuma un papel principal en la labor de las Naciones Unidas. El espectro de una carrera de armas nucleares y sus concomitantes peligros son, una vez más, una cuestión de gran preocupación internacional, sobre todo en vista de los recientes ensayos nucleares en el Asia meridional. Como dijera el Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relacio-

nes Exteriores de Uganda en su declaración ante la Asamblea General durante el debate general de su quincuagésimo tercer período de sesiones, el 1º de octubre de 1998:

“De manera progresiva y perturbadora, la filosofía de depender de las armas nucleares para tener seguridad está cobrando un carácter universal. Esta situación está creando nuevos peligros para la supervivencia de la humanidad.” (A/53/PV.23, pág. 21)

Por lo tanto, la delegación de Uganda pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que firmen y ratifiquen el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares como primer paso hacia el objetivo de la eliminación completa de todas las armas nucleares, a fin de que la humanidad pueda vivir sin el temor de la autodestrucción. Del mismo modo, pedimos la eliminación total de otras armas de destrucción en masa, como las químicas y biológicas.

Está aumentando el número de conflictos armados, sobre todo en los países en desarrollo, lo que da por resultado grandes cantidades de muertos e incapacitados y la pérdida de bienes. La mayoría de estos nuevos conflictos es de carácter interno y localizado y de baja intensidad, lo que hace especialmente difícil controlarlos e incluso señalarlos a la atención de la comunidad internacional. Estos conflictos continúan debido en gran medida a la disponibilidad de armas pequeñas, que hoy son responsables de la mayor parte de las vidas perdidas en conflictos armados. El nivel de proliferación de armas pequeñas es alarmante y a menos que se tomen medidas concretas para regular la producción y transferencia de tales armas, nuestro sueño de un mundo de coexistencia pacífica no podrá materializarse.

Mi delegación insta a la comunidad internacional a que ayude a controlar la transferencia de armas pequeñas y, sobre todo, a aplicar los embargos de armas sobre los países en los cuales se producen conflictos del tipo que acabo de mencionar. A este respecto, mi delegación acogió con beneplácito la apertura a la firma en Ottawa, en diciembre pasado, de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Las minas terrestres antipersonal son baratas y tecnológicamente fáciles de producir; sin embargo, la destrucción que provocan, en especial para los no combatientes civiles, es espantosa. El costo de la remoción de las minas terrestres antipersonal, la destrucción de vidas humanas y sus consecuencias sobre la subsistencia de millones de personas, al convertir en inutilizables a las tierras cultivables, justifican la prohibición.

Uganda ha firmado la Convención de Ottawa y su ratificación por el Parlamento se encuentra en las últimas etapas.

En agosto de este año, el África occidental fue testigo de la crueldad del terrorismo cuando enormes bombas explotaron simultáneamente en las embajadas estadounidenses en las capitales de nuestras repúblicas hermanas de Kenya y Tanzania. Uganda también sufrió ataques terroristas en los cuales se atentó con bombas contra tres vehículos de transporte público civil, los que provocaron la pérdida de muchas vidas inocentes. El terrorismo no conoce fronteras y debe ser tratado, al igual que las drogas, como un problema mundial. Por lo tanto, mi delegación solicita la celebración de una conferencia internacional para debatir en forma exhaustiva el problema del terrorismo y, en especial, para llegar a un acuerdo sobre sanciones contra los países que entrenan, albergan y apoyan a terroristas. Al actuar de manera colectiva podremos superar este creciente problema.

Durante siglos, el Océano Índico ha sido fundamental para la vida de los pueblos de tres continentes y, desde el siglo XV, para el resto del mundo. El Océano Índico ha sido esencial para el comercio, la cultura y el desplazamiento de personas en las regiones que sus aguas tocan. Por lo tanto, debido a que este Océano sigue desempeñando un papel principal en la forma de vida de la humanidad, es importante que se encuentre libre de todo enfrentamiento que pueda poner en peligro la paz en la región. Por ello, la delegación de Uganda apoya el llamamiento para que se declare al Océano Índico como zona de paz. Esto ha de mejorar la economía mundial y promover la paz y la seguridad internacionales. Exhortamos a todos los países a que respalden nuestro deseo de declarar al Océano Índico como zona de paz.

A comienzos de esta semana, Uganda participó en Bruselas en una importante Conferencia Internacional sobre el Desarme Sostenible para el Desarrollo Sostenible, con especial referencia a las armas pequeñas y los niños soldados. La Conferencia fue un intento conjunto de algunos Miembros de las Naciones Unidas por responder al hecho de que, pese al fin de la guerra fría, la pérdida de vidas humanas y la destrucción material en regiones desgarradas por la guerra y propensas al conflicto están aumentando a un ritmo muy alarmante que lleva a que los recursos destinados al desarrollo se desvíen cada vez más hacia operaciones de rehabilitación y de socorro de emergencia. Además, existe la urgente necesidad de encarar los problemas de la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas y ligeras, que se han convertido en las armas principales de los conflictos internos e interestatales. La delegación de Uganda insta a la Asamblea General a que en este período de

sesiones brinde debida consideración al Llamamiento a la Acción de Bruselas, que fue aprobado por la Conferencia sobre el Desarme Sostenible para el Desarrollo Sostenible.

Las preocupaciones de la comunidad internacional acerca de los conflictos armados y la inseguridad fueron, en realidad, una de las principales razones de la creación de las Naciones Unidas. Con el transcurso de los años, hemos dedicado una gran parte de nuestras energías y recursos a la solución de los conflictos y a la reconstrucción y la asistencia humanitaria con posterioridad a ellos. Al acercarnos al siglo XXI, es imperativo que mayores recursos, tanto humanos como materiales, se pongan a disposición de los empeños por prevenir los conflictos. Por lo tanto, la delegación de Uganda acogió con beneplácito el informe del Secretario General (S/1998/318) sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, en el cual destacó que la prevención de la guerra es hoy una cuestión de defensa de la humanidad. Del mismo modo, mi delegación celebró el establecimiento del mecanismo de la Organización de la Unidad Africana para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África.

Mi delegación desea que las Naciones Unidas desarrollen un mecanismo que permita impedir que los desacuerdos sobre las ideas y los intereses se conviertan en causas de conflictos armados. Esto requiere una política activa de paz de los Estados Miembros y de las organizaciones internacionales que sea ecléctica y aborde las causas fundamentales del conflicto, muchas de las cuales radican en la escasez de recursos derivada de la falta de desarrollo económico y social.

Sr. Al-Ghanim (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Felicito al Embajador Mernier por haber sido elegido para ocupar la presidencia de la Primera Comisión. Confiamos en que sus conocimientos y amplia experiencia nos ayudarán a alcanzar un buen resultado en nuestra tarea. También felicito a los otros miembros de la Mesa y les deseo éxito en su labor.

La rápida transformación del panorama internacional, los intereses interdependientes de los Estados y las consecuencias de estos elementos son prueba de la necesidad de fortalecer la cooperación y la solidaridad en las relaciones internacionales. La seguridad internacional es indivisible. El camino de la paz es el único que conducirá a la comunidad internacional a un refugio seguro. En vista de las condiciones y los desafíos actuales, el fin de la guerra fría demostró claramente que la cooperación y la solidaridad mundiales pueden prevenir los actos que planteen una amenaza para la

paz y la seguridad internacionales, y el desarme ocupa un lugar destacado en la cooperación internacional.

La proliferación de armas convencionales y el ritmo acelerado con el cual los Estados compiten para incrementar sus arsenales son motivo de preocupación. De allí que se necesite de la cooperación internacional para tomar medidas tendientes a limitar este fenómeno y fomentar la confianza entre las naciones, en beneficio de la paz y la seguridad internacionales. Tal vez la más importante de estas medidas sea la de apoyar al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, a fin de que pueda provocar el efecto de reducir los gastos militares y de que los Estados puedan destinar las economías resultantes al proceso de desarrollo en los países en desarrollo, sobre todo en vista del deterioro de las condiciones económicas actuales.

Mi delegación tiene interés especial en la cuestión de las minas terrestres antipersonal, cuyas consecuencias no se limitan a los ejércitos en tiempo de guerra sino que persisten mucho después. Esto constituye una amenaza para la paz y la seguridad de los pueblos del mundo entero. La posición de Kuwait, tal como fuera enunciada en la Asamblea General por el Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Kuwait, Su Excelencia el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, es la siguiente:

“En la esfera del desarme, celebramos el progreso logrado hasta la fecha en relación con la Convención sobre las armas químicas, con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Cuando en Kuwait hablamos de las minas terrestres tenemos presente el amargo recuerdo del efecto destructivo de los millones de minas que fueron colocadas en todo Kuwait por las fuerzas invasoras iraquíes. Esas minas se cobraron las vidas de cientos de niños, mujeres y ancianos inocentes. Fueron necesarios esmerados esfuerzos, en los que participaron muchos Estados, para proceder a la remoción de dichas minas. Kuwait tuvo que desplegar muchos esfuerzos y dedicar grandes sumas de dinero a las operaciones de remoción de minas.

Por consiguiente, pedimos a la comunidad internacional que prosiga sus esfuerzos para eliminar las minas terrestres antipersonal. Kuwait también alienta

al movimiento tendiente a frenar la carrera de armamentos y a elaborar controles y normas que ayuden a reducir la tensión en todas las zonas volátiles y afectadas por conflictos, especialmente en el Oriente Medio, el Asia meridional y el subcontinente indio.” (A/53/PV.16, pág. 19)

La aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares fue una medida importante hacia el logro de un objetivo prioritario de la comunidad internacional en materia de desarme. Esto reafirma los principios y objetivos de la no proliferación y el desarme nucleares adoptados el 11 de mayo de 1995 en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP. Como signatario del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Kuwait insta a los demás Estados a que firmen con rapidez ese Tratado y no emprendan actividades que sean contrarias a su letra o espíritu.

Todos nuestros países comparten el objetivo común de convertir a la región del Oriente Medio en una zona libre de armas nucleares. Pero el camino que conduce a ese objetivo se encuentra bloqueado por la negativa de Israel a responder a los deseos de los países de la región y del resto de la comunidad internacional. Además, Israel se rehúsa a adherir al TNP y a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Mi delegación exhorta a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre Israel para que responda a los deseos de la comunidad internacional y ayude a crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, lo que liberaría a la región de un peligro inminente.

Mi delegación no se limita a pedir una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio; solicita la eliminación de todas las armas de destrucción en masa del Oriente Medio, con inclusión de las armas químicas y biológicas, y la prohibición de la producción y exportación de material fisionable. Esto aliviaría la tirantez en esa región fundamental, que desde hace tanto tiempo ha estado sometida a muchos conflictos y amenazas, el más reciente de los cuales fue la cruel invasión de Kuwait por el Iraq. El Iraq sigue teniendo en su poder armas químicas y biológicas, que ha empleado contra su propio pueblo en el Iraq septentrional. Como dijo el Secretario General en esta Comisión el 12 de octubre de 1998,

“Sabemos también que se usaron armas químicas en gran escala, en especial contra el Irán y contra civiles en el norte del Iraq en 1988. También allí, 10 años después, la población de Halabja continúa sufriendo las consecuencias: enfermedades debilitantes,

abortos y nacimientos de niños con malformaciones.” (A/C.1/53/PV.3, pág. 4)

Aquellos que utilizan estas armas contra su propio pueblo no vacilarán en emplearlas contra sus vecinos.

El Comité creado en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad ha afirmado que los esfuerzos de las Naciones Unidas son importantes para la seguridad de la región del Golfo y ha acogido con beneplácito la resolución 1194 (1998) del Consejo de Seguridad, por la que se pide al Iraq que deje sin efecto su decisión de suspender la cooperación con la Comisión Especial y el OIEA.

Mi delegación desea instar a todos los Estados a que adhieran a todos los tratados de desarme a fin de liberar al mundo de estas armas terribles. También debe crearse un mecanismo para vigilar la importación, transferencia y producción de armas convencionales, cuya corriente es aparentemente interminable. Tampoco podemos dejar de mencionar que las declaraciones y la firma de tratados no son suficientes en sí mismas; también se requiere buena fe.

Sr. Boang (Botswana) (*interpretación del inglés*): Botswana ha sido parte en la Convención sobre las armas biológicas y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) desde hace un tiempo considerable. Últimamente hemos ratificado la Convención sobre las armas químicas, que entró en vigor para nosotros el 30 de septiembre de 1998. En la actualidad estamos por finalizar el proceso de firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Además, Botswana ya ha ofrecido su bien equipada estación geológica para participar en el sistema de vigilancia del Tratado. Esto demuestra, con toda justicia, nuestro compromiso con la prohibición y eliminación de las armas de destrucción en masa.

No obstante, somos perfectamente conscientes de la necesidad de lograr un progreso mayor en esta materia, especialmente en lo que se refiere al desarme nuclear. Hemos manifestado con razón, y continuaremos haciéndolo, que los Estados poseedores de armas nucleares tienen que demostrar la suficiente voluntad política y decidirse y comprometerse a eliminar las armas nucleares. También somos conscientes de que la eliminación de estas armas no se ha de producir de la noche a la mañana. Tal conocimiento, sin embargo, a menudo resulta inútil por el apego de los Estados poseedores de armas nucleares a la índole fundamental de esas armas para sus doctrinas de defensa. Como ha sido manifestado anteriormente por otros colegas, la posesión de armas nucleares como elemento de disuasión es contraria a la causa de su eliminación.

Todos, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, saben lo que hay que hacer para lograr progresos en el desarme nuclear. Creemos que un adelanto concreto en las medidas bilaterales entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos contribuirá en gran medida a que nos encaminemos por el sendero correcto en la consecución de los objetivos del tratado en lo que al TNP se refiere. Además, la delegación de Botswana apoya los llamamientos tendientes a que los Estados poseedores de armas nucleares eliminen el estado de alerta y los blancos asignados a esas armas. El fin de la guerra fría ha ofrecido realmente una oportunidad amplia para lograr progresos tangibles a este respecto y no debemos permitir que pase de largo.

Celebramos también las decisiones de la Conferencia de Desarme de establecer grupos de trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad y el tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Los Estados no poseedores de armas nucleares, especialmente aquellos que son parte en el TNP, han contribuido considerablemente no sólo a la no proliferación sino también al desarme nuclear y por ello merecen algo mejor que ser considerados como posibles "Estados infractores", que serán controlados con la amenaza o el empleo de armas nucleares.

Luego de la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, es necesario comenzar con rapidez las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Mi delegación desea instar a los miembros de la Conferencia de Desarme a que respeten el mandato de la Asamblea General con la seriedad que merece. Cada vez que delegamos a la Conferencia la responsabilidad por las negociaciones, lo hacemos con la esperanza de recibir resultados tangibles. Todavía confiamos en que las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable tengan plenamente en cuenta la cuestión de los depósitos existentes de ese material. El tratado debería prohibir completamente el uso de tales depósitos para el desarrollo de más armas.

Si bien conocemos las diversas medidas que podrían acrecentar el impulso hacia el desarme nuclear, mi delegación continuará apoyando todos los empeños tendientes a acercarnos al objetivo final de la eliminación de las armas nucleares. Estaremos dispuestos, siempre que sea posible, a acompañar los proyectos de resolución sobre este tema.

Al igual que otras delegaciones, compartimos la preocupación que se ha expresado con respecto a la cuestión de las armas pequeñas. Estuvimos entre los primeros que firmaron la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas

Antipersonal y sobre su Destrucción. Botswana acoge con beneplácito el cuadragésimo instrumento de ratificación de la Convención y se encuentra en vías de finalizar el propio. Instamos a la comunidad internacional a que continúe brindando a los países afectados su apoyo en la remoción de minas y la rehabilitación de las víctimas y de las economías. Además, exhortamos a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a que consideren seriamente la posibilidad de unirse a la abrumadora mayoría en la prohibición del empleo de minas antipersonal.

Mi delegación también celebra y apoya el ofrecimiento hecho por la hermana República de Mozambique, miembro fundador de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, de ser anfitriona de la primera reunión de Estados partes en la Convención sobre minas terrestres, que se ha de realizar el año próximo.

En lo que se refiere a la aparentemente interminable corriente de armas ligeras, en especial hacia los países en desarrollo y las zonas aquejadas por conflictos, mi delegación desea señalar otro ángulo de este problema. Resulta muy claro que la corriente de armas ligeras hacia los países en desarrollo no se debe sólo a la necesidad de los Estados de esos artefactos para defensa propia, sino que también es producto de una conciencia ciega cuya única preocupación es obtener beneficios de esta empresa comercial mortífera. Los mercaderes internacionales de armas, con agudo e informado conocimiento de la supuesta ignorancia de sus países, son un verdadero motivo de preocupación. En algunos casos, los mercaderes internacionales de armas han resultado ser los mejores vendedores que cualquier país podría soñar en términos de comercialización de sus productos. Este uso de capacidad aterrador y horrendo se ha convertido incluso en la gracia salvadora de algunas industrias de armamentos, al realizar lo que el Estado no podía hacer. Es desconcertante el hecho de que si bien el mecanismo estatal parece ser capaz de registrar todas las transacciones, al mismo tiempo es aparentemente incapaz de recomendar medidas eficaces para detener la marea.

En la República de Botswana, seguiremos contribuyendo a detener la corriente ilícita de armas pequeñas limitando la posesión y el empleo de armas de guerra a aquellas instituciones que están encargadas del mantenimiento de nuestra seguridad nacional. En nuestro país, todo aquel que tenga un interés adecuado y el deseo de desarrollar una carrera relacionada con tales artefactos tiene libertad para hacerlo, pero dentro de los límites de nuestras instituciones de seguridad nacional.

Sr. Wilmot (Ghana) (*interpretación del inglés*): Tengo el gran placer de felicitar al Sr. Mernier por su designación como Presidente de esta Comisión. No tengo duda de que su amplia experiencia y su habilidad han de resultar beneficiosas para las labores de la Comisión y ayudarán a llevar a nuestras deliberaciones a una conclusión fructífera. Mi delegación le asegura su total cooperación.

Como señaló mi Presidente en su reciente declaración en el plenario, durante el debate general, el fin de la guerra fría ha desencadenado nuevas amenazas a la paz regional y mundial. Los conflictos internos en los Estados, arraigados en la intolerancia étnica, racial y religiosa, plantean una amenaza para la seguridad de muchos Estados y regiones. Lamentablemente, esto se ve agravado por el espectro de las armas de destrucción en masa y por la proliferación de armas convencionales. El Artículo 24 de la Carta impone al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mientras que el Artículo 1 requiere medidas eficaces para la prevención y eliminación de las amenazas a la paz. ¿Pero podemos esperar que haya paz en un mundo repleto de armas? ¿Podemos esperar que haya paz mientras las Potencias nucleares se aferran obstinadamente a las doctrinas de la disuasión nuclear y mantienen su dominio sobre sus arsenales nucleares?

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, a los cuales adhiere la mayor parte de nuestros países, tenían el claro propósito de impedir la proliferación o la difusión más amplia de las armas nucleares, como primera medida hacia la cesación de la carrera de armamentos. Por lo tanto, no son un fin en sí mismos, sino medios para alcanzar el objetivo del desarme nuclear. Por consiguiente, es lamentable que se haya avanzado poco hacia la meta del logro del desarme general, incondicional y completo.

Nuestra experiencia actual ha demostrado que los Estados que se encuentran en el umbral de la capacidad nuclear, partes y no partes en el TNP y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por igual, no seguirán acatando indefinidamente los tratados o respetando el consenso alcanzado, mientras los que sí tienen esa capacidad siguen desafiando los llamamientos de la comunidad internacional para que cumplan con sus compromisos. Los recientes ensayos nucleares realizados por dos Estados Miembros de esta Organización ponen de relieve la necesidad de tomar medidas urgentes para promover el desarme general y completo. Por lo tanto, instamos una vez más a los Estados poseedores de armas nucleares a que tomen

iniciativas o cooperen en los foros multilaterales adecuados con respecto a la institución de un programa de acción para el desarme nuclear. En este sentido, renovamos nuestro llamamiento para que se convoque a la brevedad una conferencia internacional sobre desarme. Si fracasamos en esto, nuestra intensa búsqueda de la no proliferación nuclear sería un objetivo ilusorio, en detrimento de la paz y la seguridad en el mundo.

La entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, en abril de 1997, fue recibida de manera entusiasta por todos. Todos nos hemos empeñado por alcanzar el encomiable objetivo del fortalecimiento de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción a través de medidas verosímiles de verificación que la harían más eficaz. Si somos capaces de trabajar juntos para prohibir la producción y el empleo de estas armas de destrucción en masa, podremos hacer lo mismo con las armas nucleares.

La acumulación excesiva de armas convencionales también plantea una grave amenaza para la humanidad. Todos reconocemos el hecho de que las armas convencionales son las que más se utilizan en los conflictos en todo el mundo. Una parte considerable de todas las transferencias de armas pequeñas y ligeras es ilícita y se relaciona cada vez más con otras actividades delictivas transnacionales. Amenazan la seguridad, exacerbando la violencia y los sufrimientos humanos y plantean problemas que dificultan los empeños por fomentar la confianza luego de que cesan los conflictos. Dados los enormes perjuicios causados a vidas y bienes, es un acontecimiento bienvenido que la comunidad internacional preste ahora una mayor atención a la búsqueda de medios para abordarlos, al tiempo que se reconocen las legítimas demandas de los Estados soberanos en materia de defensa propia. Apoyamos las directrices para las transferencias internacionales de armas convenidas en la Comisión de Desarme en 1996, las que deberían servir como un código para todos los Estados a fin de asegurar la transparencia en las transferencias de armas.

Mi delegación también apoya las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la convocación de una conferencia internacional relativa al tráfico ilícito de armas, como quedó reflejado en la resolución 52/38 J. A este respecto, acogemos con beneplácito la propuesta de Suiza de ser anfitrión de esa conferencia. También celebramos la iniciativa de la reunión de Oslo sobre armas pequeñas, realizada el 13 y 14 de julio de 1998, que procuró galvanizar las medidas relativas a un programa internacional sobre armas pequeñas y ligeras y

hallar los elementos de un entendimiento común. Alentamos la búsqueda —a nivel nacional, subregional, regional y mundial— de soluciones prácticas para la amenaza de las armas pequeñas. A este respecto, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) ha tomado la iniciativa de preparar una suspensión de la importación, exportación y producción de armas pequeñas. Encomiamos a la CEDEAO por ello.

Acogemos con beneplácito la aprobación, el año pasado, de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Ghana se contó entre los muchos países que firmaron la Convención de Ottawa, en diciembre pasado, y se encuentra en vías de ratificarla. Esperamos que en un futuro no muy lejano las condiciones permitan su aprobación universal, a fin de que podamos liberar a nuestro planeta de estas armas inhumanas, que continúan matando y mutilando a civiles inocentes mucho después del fin de los conflictos en los cuales se emplearon.

Para concluir, deseo expresar el sincero respaldo de mi delegación a la declaración del Secretario General, emitida en el comunicado de prensa GA/9445, de 21 de septiembre de 1998, sobre la necesidad de que volvamos a descubrir el vínculo entre la paz y el desarrollo económico. Sólo podremos alcanzar la paz y la seguridad mundiales si las necesidades de todos, en especial las de los más pobres, son satisfechas. Esto puede hacerse si gastamos en el desarrollo humano los recursos que se dedican a armas de todo tipo, nucleares o convencionales. Ese es nuestro mayor seguro para una paz duradera.

Sr. Olusanmokun (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresarle al Sr. Mernier nuestras más calurosas felicitaciones por haber sido elegido en forma unánime Presidente de esta Comisión durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Confiamos en que bajo su dirección, los trabajos de la Comisión alcancen una culminación exitosa. El Sr. Mernier puede contar con nuestro apoyo para el logro de ese objetivo. También felicitamos a los demás miembros de la Mesa.

Lamentablemente, el fin de la guerra fría no trajo el alivio ni los dividendos de paz esperados. Conflictos debidos a problemas étnicos, religiosos y culturales han estallado en muchas partes del mundo, consumiendo vidas y bienes valiosos. Existe, por lo tanto, la necesidad urgente de que la comunidad internacional aborde la cuestión de la situación de seguridad en el mundo, a fin de que la humani-

dad pueda enfrentar con firmeza la formidable tarea del desarrollo económico sostenible.

En realidad, las cuestiones más importantes que encara la Primera Comisión se refieren una vez más a la no proliferación y el desarme nucleares. Los recientes acontecimientos en el Asia meridional han puesto claramente de relieve la apremiante necesidad de emprender un programa escalonado y verosímil para la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo establecido. Es lamentable que los hechos acaecidos en el Asia meridional se produjeran muy poco después de la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Mi Gobierno insta a los países involucrados a que acaten las medidas estipuladas en la resolución 1172 (1998) del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debe ejercer una mayor vigilancia con el propósito de impedir toda nueva transferencia a los Estados de materiales, equipos y tecnología relacionados con las armas nucleares. Nigeria tiene la política de oponerse a las explosiones nucleares y de apoyar el pronto logro de un mundo desnuclearizado.

Como se recordará, en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, celebrada en Nueva York en 1995, los Estados partes, tanto nucleares como no nucleares, se comprometieron solemnemente a lograr, entre otros, la resuelta realización por los Estados poseedores de armas nucleares de esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares a nivel mundial, con el objetivo final de eliminarlas, y el examen de la adopción de medidas adicionales para dar garantías a los Estados no poseedoras de armas nucleares que son Partes en el TNP contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, las cuales podrían asumir la forma de un acuerdo internacional y jurídicamente obligatorio.

Lamentablemente, parece que algunos Estados poseedores de armas nucleares no han cumplido estas obligaciones. Por ejemplo, algunos de ellos persisten en su oposición a que en la Conferencia de Desarme se establezca un comité ad hoc sobre desarme nuclear.

Mi Gobierno se siente complacido por la decisión de la Conferencia de Desarme, adoptada en agosto de este año, de iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Esperamos que este importante avance en el programa multilateral de no proliferación y desarme nucleares, que ha tenido lugar después del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, llegue a su conclusión lógica. El comienzo de las negocia-

ciones a principios del año próximo indicará la decisión de la comunidad internacional de insistir en el objetivo del desarme nuclear y de adherir a los resultados de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, que se celebró en 1995.

Entre los muchos beneficios que se espera que produzca un tratado de prohibición de la producción de material fisionable está el de que todas las instalaciones nucleares capaces de producir ese material para la fabricación de armas nucleares se sometan a salvaguardias nucleares internacionales jurídicamente obligatorias. Al incluir tanto a los Estados poseedores de armas nucleares —según se definen en el TNP— como a los no poseedores, se solucionará el desequilibrio de derechos y obligaciones entre ambos grupos de Estados. También ha de crear un ambiente de seguridad que puede favorecer el desmantelamiento de los arsenales nucleares y la posterior eliminación de las armas nucleares por medio de la promoción de una mayor transparencia y del fomento de la confianza con respecto a la capacidad y las intenciones de los países que poseen instalaciones para la producción de material fisionable.

La legítima exigencia de los Estados no poseedores de armas nucleares en cuanto a un acuerdo negociado en forma multilateral contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas se encuentra pendiente desde 1968, cuando se planteó durante las negociaciones relativas al TNP. Mi Gobierno se complace por el hecho de que la Conferencia de Desarme haya restablecido este año el Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. El Comité, eficientemente dirigido por el Embajador Antonio de Icaza, de México, ha tenido éxito en algunos aspectos de su trabajo. Deben intensificarse y fortalecerse estos empeños en la Conferencia de Desarme, en las conferencias de examen del TNP y sus comisiones preparatorias y en otros foros adecuados.

Si bien el control de los armamentos y el desarme se han vinculado en general con las armas nucleares, otras armas de destrucción en masa y con las armas convencionales, no cabe duda de que en los últimos años las armas pequeñas y las minas terrestres antipersonal han dañado muchas vidas humanas e interrumpido el desarrollo socioeconómico ordenado de los países afectados. Aun cuando no pudo participar en el proceso de Ottawa, Nigeria, como país que defiende los principios fundamentales del derecho internacional humanitario, acoge con beneplácito la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre

su Destrucción. Reiteramos nuestro apoyo a los objetivos de esa Convención.

El establecimiento de zonas libres de armas nucleares como una medida de no proliferación ha sido relativamente aceptado universalmente. En la actualidad existen cuatro de esas zonas que han sido creadas por instrumentos jurídicos, a saber, los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba. Contemplamos la posibilidad de que una zona libre de armas nucleares se convierta en realidad en el Oriente Medio, como también en el Asia meridional, habida cuenta de los esfuerzos que se están realizando con ese fin.

El alcance de las zonas existentes es tal que cubre casi todo el hemisferio sur. Probablemente este hecho inspiró la iniciativa de 1996, en la que se requiere la cooperación entre las partes y los signatarios de los tratados mencionados y la consolidación de la condición de zona libre de armas nucleares del hemisferio sur y áreas adyacentes. Como signatario del Tratado de Pelindaba, Nigeria comparte los objetivos de un hemisferio sur libre de armas nucleares.

Por último, mi delegación desea reiterar su apoyo al éxito del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Consideramos que ha de ser el foro adecuado no sólo para examinar los progresos alcanzados hasta ahora, sino también para fijar los objetivos y el programa que se deberá cumplir en materia de desarme.

La Presidenta interina (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate de esta tarde.

Doy ahora la palabra al representante del Iraq, que desea hacer uso del derecho a contestar.

Sr. Al-Anbuge (Iraq) (*interpretación del árabe*): En muchas oportunidades, el Iraq ha advertido a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas, por medios documentados, que no involucren a la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y sus equipos de inspección en actividades de inteligencia y espionaje. Tales actividades son completamente ajenas a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Más bien, sirven a los objetivos hostiles de los enemigos del Iraq.

El escándalo de Scott Ritter ha confirmado nuevamente, y más allá de toda duda, los hechos que han motivado nuestras advertencias. También ha confirmado que el mecanismo de la Comisión Especial se ha empleado en actividades de espionaje contra el Iraq con miras a poner en

peligro su seguridad y soberanía y mantener abiertos en forma indefinida los registros del desarme. El propósito de esto ha sido prolongar el sitio, en beneficio de los objetivos políticos de los Estados Unidos de América y de Israel.

Por lo tanto, no nos sorprende que el representante de Kuwait declare que los empeños de la Comisión Especial

son la piedra angular de la seguridad y la estabilidad de su Estado.

La Presidenta interina (*interpretación del inglés*):
Doy la palabra al representante de Ucrania, que desea formular un anuncio.

Sr. Shevchenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*):
Deseo informar a la Comisión que el Parlamento de Ucrania ratificó hoy la Convención sobre las armas químicas por 285 votos a favor. De esta forma, Ucrania se convirtió en el centésimo vigésimo Estado parte en la Convención.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.